



Resolución de Alcaldía N° 092-2025-MPT

Tocache, 25 de febrero del año 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Tocache, de fecha **25 de febrero** del año **2025**, donde se aprobó el apoyo social a la **Comisaría de la Policía Nacional del Perú – Tocache**, con la reparación y mantenimiento del vehículo policial de la Comisaria Sectorial PNP - Tocache, marca NISSAN de Placa de Rodaje EPC-234, por el monto de **S/ 6,923.00 (Seis mil novecientos veintitrés y 00/100 soles)**, a fin de continuar con el servicio de patrullaje motorizado en los sectores asignados las 24 horas del día, en la lucha frontal contra la inseguridad ciudadana, en el Distrito de Tocache, Provincia de Tocache, Departamento de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el artículo 85° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: “Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a Ley.

Que, el artículo 41° del antes cuerpo de Ley, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la misión de la Policía Nacional, se deduce de su finalidad fundamental establecida en la Constitución Política del Perú de: “Garantizar, mantener y restablecer el Orden Interno”, debiendo prestar ayuda y protección a las personas y a la comunidad; garantizar el cumplimiento de las leyes, la seguridad de los patrimonios públicos y privados, prevenir, investigar y combatir la delincuencia y vigilar y controlar las fronteras nacionales.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

Que, mediante **Expediente Administrativo N° 2575-2025**, de fecha 14 de febrero del año 2025, el Comisario Sectorial de Tocache, mediante **Oficio N°022-2025-COMOPPOL/DIRNOS-PNP/REGPOL-SAM/DIVOPUS-T/COMSEC-T/LOG**, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tocache, el apoyo con la reparación, mantenimiento del vehículo policial de Placa de Rodaje EPC-234, de esta Comisaria Sectorial PNP Tocache, para continuar con el servicio de patrullaje motorizado en los sectores asignados las 24 horas del día, en la lucha frontal contra la inseguridad ciudadana, en el Distrito de Tocache, Provincia de Tocache, Departamento de San Martín.



Que, mediante **Informe Técnico N°016-2025-MPT-GDS**, de fecha 17 de febrero del año 2025, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Tocache, da viabilidad el apoyo social por el importe de S/ 6,923.00 (Seis mil novecientos veintitrés y 00/100 soles) respecto al apoyo social de mantenimiento y reparación de un vehículo policial de Placa de Rodaje EPC-234 a favor de la Comisaria de la PNP – Tocache.

Que, mediante Informe N° 110-2025-MPT/OGPP, de fecha 24 de febrero del año 2025, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Tocache, informa que se cuenta con recurso disponible por el importe de S/ 6,923.00 (Seis mil novecientos veintitrés y 00/100 soles), a fin de brindar el apoyo solicitado por el Comandante de la PNP Jorge Martín Carrillo Vega – Comisario Sectorial de Tocache, para el mantenimiento y reparación de un vehículo policial de Placa de Rodaje EPC-234.



Que, el Director de la Oficina General de Asuntos Jurídicos, mediante **Informe Legal N°187-2025/MPT-OGAJ**, opina que si es viable brindar el apoyo social con la reparación y mantenimiento de 01 vehículo de Placa de Rodaje EPC-234 de la Comisaría de Tocache, para continuar con el servicio de patrullaje motorizado en los sectores asignado las 24 horas del día, en la lucha frontal contra la inseguridad ciudadana en el distrito de Tocache, provincia de Tocache, departamento de San Martín.



Que, el Concejo Municipal Provincial de Tocache, en Sesión Ordinaria de fecha **25 de febrero** del año **2025**, **APROBO** el apoyo social a la **Comisaría de la Policía Nacional del Perú – Tocache**, con la reparación y mantenimiento del vehículo policial de la Comisaria Sectorial PNP - Tocache, marca NISSAN de Placa de Rodaje EPC-234, por el monto de S/ 6,923.00 (Seis mil novecientos veintitrés y 00/100 soles), a fin de continuar con el servicio de patrullaje motorizado en los sectores asignados las 24 horas del día, en la lucha frontal contra la inseguridad ciudadana, en el Distrito de Tocache, Provincia de Tocache, Departamento de San Martín.



Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo social a la **Comisaría de la Policía Nacional del Perú – Tocache**, con la reparación y mantenimiento del vehículo policial de la Comisaria Sectorial PNP - Tocache, marca NISSAN de Placa de Rodaje EPC-234, por el monto de **S/ 6,923.00 (Seis mil novecientos veintitrés y 00/100 soles)**, a fin de continuar con el servicio de patrullaje motorizado en los sectores asignados las 24 horas del día, en la lucha frontal contra la inseguridad ciudadana, en el Distrito de Tocache, Provincia de Tocache, Departamento de San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Tocache, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

Ing. VIDAL GONZALES ZAVALETA
ALCALDE